Fracción XXV.- La versión publica de los contratos, convenios y condiciones generales de trabajo que regulen las relaciones laborales del personal sindicalizado y de confianza, que se encuentre adscrito a los entes públicos, así como la relación del personal sindicalizado, los montos que por concepto de cuotas sindicales, prestaciones económicas o en especie que se hayan entregado a los sindicatos, los nombres de quienes los reciben y los de los responsables de ejercerlos.

Actualización al 30 de Junio de 2013



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BECARIO

EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., POR UNA PARTE EL CENTRO DE ATENCION Y PREVENCION PSICOLOGICAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. ANGELA HERRERA ACOSTA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA Y POR LA OTRA PARTE EL C AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.			
DECLARACIONES:			
1 MANIFIESTA LA LIC. ANGELA HERRERA ACOSTA TENER LAS FACULTADES NECESARIAS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE, ASÍ COMO PARA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL QUE REPRESENTA.			
2 MANIFIESTA EL C ESTAR PREPARÁNDOSE Y CAPACITÁNDOSE EN MATERIA DE Y TENER LA CAPACIDAD NECESARIA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PRÁCTICOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.			
3 MANIFIESTA LA LIC. ANGELA HERRERA ACOSTA ESTAR DE ACUERDO QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA "EL CAPPSI"; ASÍ MISMO, MANIFIESTA EL C ESTAR DE ACUERDO EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINE "EL PRESTADOR".			
4 AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:			
CLAÚSULAS:			
PRIMERA: MANIFIESTA EL PRESTADOR TENER LA NECESIDAD DE REALIZAR PRÁCTICAS EN CAMPO DE Y PARA SUPERAR SUS CONOCIMIENTOS EN DICHA MATERIA SOLICITA A EL CAPPSI LE PERMITA REALIZAR DICHAS PRÁCTICAS COMO BECARIO EN EL CENTRO DE ATENCION Y PREVENCION PSICOLOGICAS, Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE PACTAN EN EL PRESENTE CONTRATO BAJO EL ESQUEMA BECARIO.			
<b>SEGUNDA</b> : MANIFIESTA EL CAPPSI ESTAR DE ACUERDO CON LA ANTERIOR SOLICITUD, Y POR LO TANTO, EN PERMITIR A EL PRESTADOR REALIZAR SUS PRÁCTICAS ESTE CENTRO.			
TERCERA: MANIFIESTA EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO PRÁCTICA PROFESIONAL A LOS QUE ESTARÁ SUJETO EL PRESENTE CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:			
CUARTA: MANIFIESTA EL PRESTADOR QUE LOS SERVICIOS QUE PRESTARA, SERÁN CUBIERTOS POR EL CAPPSI EN CUANTO AL APOYO ECONÓMICO QUE SOLICITA QUE LE SERÁN ENTREGADAS DE MANERA QUINCENAL COMO APOYO FINANCIERO POR LA ACTIVIDAD QUE REALICE POR UN MONTO TOTAL DE POR LO QUE PARA TAL EFECTO EL PRESTADOR SUSCRIBIRÁ EL RECIBO CORRESPONDIENTE A FIN DE AMPARAR EL PAGO DE LA BECA QUE RECIBE.			

QUINTA: MANIFIESTA EL CAPPSI ESTAR DE ACUERDO EN PROPORCIONAR EL APOYO ECONÓMICO QUE PRETENDE EL PRESTADOR, ASÍ COMO EN QUE SERÁN LIQUIDADOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS SOLICITADOS.

Fracción XXV.- La versión publica de los contratos, convenios y condiciones generales de trabajo que regulen las relaciones laborales del personal sindicalizado y de confianza, que se encuentre adscrito a los entes públicos, así como la relación del personal sindicalizado, los montos que por concepto de cuotas sindicales, prestaciones económicas o en especie que se hayan entregado a los sindicatos, los nombres de quienes los reciben y los de los responsables de ejercerlos.

Actualización al 30 de Junio de 2013



SEXTA: EL CENTRO DE ATENCION Y PREVENCION PSICOLÓGICAS INSTRUIRÁ DE MANERA PRECISA AL PRESTADOR CON RESPECTO DE LAS TAREAS QUE HA DE REALIZAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE AQUÍ SE CONTRATAN.

SÉPTIMA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O PRACTICAS PROFESIONALES MATERIA DE ESTE CONTRATO DEBE SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO Y NORMAS VIGENTES EN EL CENTRO DE ATENCION Y PREVENCION PSICOLÓGICAS.

OCTAVA: PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LOS SIGUIENTES:

CENTRO DE ATENCION Y PREVENCION PSICOLOGICAS R.F.C.: CAP-041031-J1A J. ESCUDERO #2116 COL. SANTO NIÑO

C. R.F.C.: CALLE COL. TEL.

NOVENA: EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA POR TIEMPO DETERMINADO INICIANDO SU VIGENCIA CON LA FECHA EN LA QUE SE SUSCRIBE Y CONCLUYENDO PRECISAMENTE \_\_\_\_\_\_\_ Y SERÁN CAUSALES DE TERMINACIÓN EL FALLECIMIENTO, INCAPACIDAD PERMANENTE DEL PRESTADOR, Y SERÁ CAUSAL DE TERMINACIÓN EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PRESTADOR AL PRESENTE CONTRATO YA SEA DE MANERA TOTAL O PARCIAL Y LAS FALTAS GRAVES O DOLO, NEGLIGENCIA O FALTAS A LA MORAL POR CUALQUIERA DE LAS PARTES.

**DÉCIMA**: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CIVILES DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES CONCIENTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMARON DE CONFORMIDAD.

	CHIHUAHUA, CHIH	ł., A	
--	-----------------	-------	--

LIC. ANGELA HERRERA ACOSTA
DIRECTORA
CENTRO DE ATENCION Y PREVENCION PSICOLOGICAS

Fracción XXV.- La versión publica de los contratos, convenios y condiciones generales de trabajo que regulen las relaciones laborales del personal sindicalizado y de confianza, que se encuentre adscrito a los entes públicos, así como la relación del personal sindicalizado, los montos que por concepto de cuotas sindicales, prestaciones económicas o en especie que se hayan entregado a los sindicatos, los nombres de quienes los reciben y los de los responsables de ejercerlos.

Actualización al 30 de Junio de 2013



**PRESTADOR** 

**TESTIGOS** 

C.P. OCTAVIO MELENDEZ MONTAÑEZ

C.P. MARIA ELENA GONZALEZ RAMOS